

ACUERDO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO DE JALISCO 2024

Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14 numeral 1, 15 numeral 1 fracciones I, V, IX, 16 numeral 1, fracción VII y 23, numeral 1, fracciones I, XV y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 1, 4, 6, 8, fracciones III y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y tomando en cuenta el siguiente:

ANTECEDENTE:

ÚNICO.- En concordancia con la convocatoria emitida por la Secretaría de Educación a través de la Dirección de Educación Normal, de fecha 04 de marzo de la presente anualidad, mediante la cual convocan a egresados de bachillerato o su equivalente al proceso de admisión 2024 a las escuelas normales públicas y particulares autorizadas del Estado de Jalisco, para formarse como profesores para la educación básica, pero toda vez que se requiere ampliar el proceso de registro, tengo a bien a dictar el siguiente:

ACUERDO

Único. - Se modifica la base **3. DEL PROCESO DE REGISTRO**, para quedar en los términos siguientes:

El proceso deberá realizarse entre el 04 y el 27 de marzo del 2024, para lo cual será indispensable tener previamente escaneados los siguientes documentos:

- Certificado final de estudios con promedio general mínimo de 6.0 o equivalente, si el aspirante aún cursa el último semestre del bachillerato, presentar certificado parcial o constancia de estudios con calificaciones sin adeudo de asignatura.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Comprobante de aportación para el desarrollo académico y tecnológico de la institución, por la cantidad de \$650 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). De acuerdo a las "Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022)", punto 2.2, inciso b).

Así como descargar los siguientes:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de asignación de número de seguro social (NSS)TERCERA. - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

Nota: Los documentos digitalizados por los participantes serán sujetos a verificación de autenticidad. En caso de resultar apócrifos se procederá conforme a la ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción.

SEGUNDO. - Publíquese en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 22 de marzo de 2024

**2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS**

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO